

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL PURIFICACIÓN

CITA

A los señores **NANCY GAITAN y LUIS ARIEL SERRANO RODRIGUEZ**, progenitores de la adolescente **LAURA SERRANO GAITAN** y demás parientes o familiares de acuerdo al artículo 108 del Código general del Proceso 102 de la Ley 1098 de 2.006, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Purificación, con el fin de **NOTIFICARLE** el Auto de apertura No. 002 de fecha 24 de Enero de 2021 dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos identificado con la Historia de atención No 1106394742 adelantado a favor de la adolescente **LAURA SERRANO GAITAN**.

Deberá presentarse a la oficina del centro zonal Purificación, ubicado en la calle 7 No. 7ª-24 Barrio Santa Bárbara /ICBF. Purificación (Tol).

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 108 del Código General del Proceso

Dado en Purificación Tolima hoy a los 10 días del mes de Febrero de 2021.

DERWIN ANDRES TOVAR VALENCIA
DEFENSOR DE FAMILIA

Fijado el: 10 de febrero de
2021

Desfijar el: 17 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PÚBLICA